



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-006-2015

OBJETO DEL PROCESO

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS VJ-VE-APP-IPV-001-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-002-2015”

Bogotá D.C., abril de 2015

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece la posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Igualmente, el numeral 2.9 del Pliego de Condiciones, contempla la posibilidad de expedir adendas.

Las modificaciones se presentarán así: (i) las inclusiones **se resaltarán en negrilla** (ii) las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~, salvo lo dispuesto en el punto undécimo, en el cual se incluye la tabla referida de forma completa modificándose lo correspondiente al perfil de Auditor de sistemas y/o pesajes y/o tarifas.

- (iii) igualmente se podrán hacer menciones generales a los aspectos que se modifican.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES y SUS ANEXOS

PRIMERO.- Elimínese el literal h) y modifíquense los literales j) y k) del numeral 1.3 “DEFINICIONES” del pliego de condiciones, así:

- ~~h) “Experiencia Acreditada”: Es la experiencia aportada por el proponente, con la cual la Entidad valida los requisitos habilitantes y ponderables, y que será tenida en cuenta en los criterios de desempate.~~
- j) **“Infraestructura de Transporte”.** Son todas aquellas obras **de relacionadas exclusivamente con:** Infraestructura Vial, de puertos, aeropuertos, o Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano.
- k) **“Infraestructura de Transporte Vial”:** a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que ~~además~~ incluyan ~~bermas, cunetas y obras de Drenaje;~~ ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial”

SEGUNDO.- Modifíquese el primer párrafo del numeral 2.11 “AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

La Agencia realizará una audiencia de adjudicación independiente por cada módulo, en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, **o podrá adjudicar los dos módulos en la misma audiencia. En este último caso, el orden para la adjudicación se establecerá teniendo en cuenta el presupuesto oficial de cada módulo de mayor a menor valor.**

TERCERO.- Modifíquese el literal m) del numeral 3.12 “CAUSALES DE RECHAZO” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

m) Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros se encuentre(n) incurso(s) en un conflicto de interés con respecto a la Agencia, al originador de los proyectos o al concesionario, **sus contratistas** o cualquiera de los miembros del concesionario del módulo o módulos en los cuales se presente.

CUARTO.- Modifíquese el literal d) del numeral 4.1.8 del numeral 4.1 “GENERALIDADES” del pliego de condiciones, el cual quedarán así:

a) Contrato en Ejecución, aquel cuyo objeto y obligaciones se encuentran parcialmente ejecutadas **a satisfacción y que el valor pagado o facturado a la fecha de cierre del presente proceso de selección sea suficiente para acreditar el porcentaje del valor requerido. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar que el y que su** plazo de ejecución transcurrido ~~sea es~~ de mínimo un (1) año comprendido entre la fecha de inicio y la fecha de aprobación del último pago o factura, lo cual se podrá verificar mediante acta o certificación de la entidad contratante.

QUINTO.- Modifíquese el último párrafo del numeral 4.4.4. “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia **de este del certificado de existencia y representación legal** la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

SEXTO.- Modifíquese el numeral 4.10.1 “EXPERIENCIA GENERAL” del numeral 4.10. “CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente, no otorga puntaje; pero en el evento en que el proponente no la acredite se le rechazará su propuesta.

Se deberá acreditar la experiencia general, con contratos que cumplan los literales a) y b) descritos a continuación:

b) Si se trata de un proponente individual deberá acreditar la experiencia general así:

- Hasta seis (6) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.
- La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial del módulo al que se presente oferta, de conformidad con lo señalado en el presente concurso de méritos expresado en SMMLV **del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial.**
- El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General del **módulo para el cual se presente oferta** ~~presente concurso de méritos expresado en SMMLV.~~

- c) Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia general así:
- Hasta seis (6) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.
 - La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial del módulo al que se presente oferta, de conformidad con lo señalado en el presente concurso de méritos expresado en SMMLV **del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial.**
 - EL LIDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior.
 - ~~El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General del presente concurso de méritos expresado en SMMLV.~~
 - Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del ~~proceso~~ el porcentaje requerido como experiencia General **del módulo al que se presente oferta.** ~~Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV.~~

Nota 1: En aquellas estructuras plurales compuestas por más de seis (6) integrantes, para efectos de acreditar la experiencia general correspondiente como mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente concurso de méritos, solamente se tendrán en cuenta los seis (6) primeros contratos relacionados en el Formato 5. Lo anterior sin perjuicio del requisito consistente en que cada uno de los integrantes debe acreditar un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.

En todo caso, los contratos acreditados para la experiencia general, deberán encontrarse clasificados en alguno de los códigos previstos en el numeral 4.4 del pliego de condiciones.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado, pagado o facturado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

SÉPTIMO.- Modifíquese el primer párrafo del numeral 4.10.2 del numeral 4.10. "CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA", el cual quedará así:

4.10.2. Para estos efectos de la experiencia general, sólo se tendrán en cuenta contratos ~~que hayan iniciado, terminado o se encuentren en ejecución durante el período comprendido entre el~~ **iniciados a partir del 01 de enero de 1990 y la fecha de cierre del presente concurso de méritos.**

OCTAVO.- Inclúyase una nota en el numeral 4.10.3 "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL O EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA MATRIZ DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, la cual quedará así:

NOTA: En todo caso, los proponentes o integrantes de estructuras plurales podrán acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica a través de su matriz, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

NOVENO.- Modifíquese los literales c), f) y j) del primer acápite contenido en el numeral 5.1.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA”, los cuales quedarán así:

- c) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado **y/o en ejecución** en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto.
- f) Valor: El valor mínimo de cada contrato será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial del ~~presente concurso de méritos~~ **módulo al cual se presenta oferta** expresado en SMLMV **del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial.**
- j) Serán válidos también los contratos en ejecución, es decir, aquellos cuyo objeto y obligaciones se encuentran parcialmente ejecutadas **a satisfacción y que el valor pagado o facturado a la fecha de cierre del presente proceso de selección sea suficiente para acreditar el porcentaje del valor requerido. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar que el y que su plazo de ejecución transcurrido sea-es** de mínimo un (1) año comprendido entre la fecha de inicio y la fecha de aprobación del último pago o factura, lo cual se podrá verificar mediante acta o certificación de la entidad contratante

DÉCIMO.- Inclúyase una nota al numeral 5.11 “Experiencia Específica” el pliego de condiciones, así:

NOTA: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado, pagado o facturado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

UNDÉCIMO.- Modifíquese la tabla 3 “Personal Mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo” del numeral 5.5. “PLAN DE CARGAS” del Anexo 4 “Metodología y Plan de Cargas de Trabajo” y la tabla 4 “Personal Mínimo Obligatorio y dedicaciones” del Anexo 10 “**HOJA DE DATOS INTERVENTORIA – CONCESIÓN CHIRAJARA – VILLAVICENCIO**”, correspondientes al Módulo 2 “**CHIRAJARA – VILLAVICENCIO**”

COSTOS DE PERSONAL	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	ETAPA PREOPERATIVA						ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
	FASE PRECONSTRUCCIÓN			FASE CONSTRUCCIÓN			CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	Tiempo Total en meses
CARGO / OFICIO (1)	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	Tiempo Total en meses	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	Tiempo Total en meses			
Director de Interventoría	1	50%	12	1	100%	60	1	50%	12
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	12	1	100%	60	1	50%	12
Subdirector Financiero	1	25%	12	1	50%	60	1	25%	12
Subdirector Jurídico	1	25%	12	1	50%	60	1	25%	12
Ingeniero Residente Ambiental	1	50%	12	1	100%	60	1	25%	12
Residente Social	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	12	1	100%	60	1	100%	12
Ingeniero Residente Técnico	1	50%	12	2	100%	60	1	100%	12
Ingeniero Residente Túneles	1	50%	12	2	100%	60	1	50%	12
Ingeniero Residente Puentes	1	25%	12	1	100%	60	1	25%	12
Ingeniero Residente Geólogo	1	50%	12	1	100%	60	1	25%	12
Ingeniero Residente de Redes	1	25%	12	1	50%	60	0	0%	12
Ingeniero Residente SISO	1	25%	12	1	100%	60	1	25%	12
Especialista en Sistemas (Túnel)	1	50%	12	1	100%	60	1	25%	12
Especialista en Estructuras	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Especialista en Pavimentos	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Especialista en Túneles	1	50%	12	1	100%	60	1	25%	12
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	50%	12	1	25%	60	1	25%	12
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Especialista en Vías	1	25%	12	1	25%	60	1	25%	12
Especialista SISO	1	25%	12	1	25%	60	1	25%	12
Especialista Ambiental	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	12	1	25%	60	1	15%	12
Ingeniero Eléctrico	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Ingeniero Mecánico	1	50%	12	1	50%	60	1	25%	12
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	25%	12	1	50%	60	1	25%	12
Abogado Gestión Predial y de Expropiaciones	1	50%	12	1	100%	60	1	15%	12
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	0	0%	12	1	50%	60	1	50%	12
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	12	1	50%	60	1	25%	12
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	50%	12	1	20%	60	1	20%	12
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	12	1	50%	60	1	50%	12
Profesional en Área Socio- Ambiental	1	50%	12	1	100%	60	1	25%	12
Profesional en Área Predial	1	50%	12	2	100%	60	1	25%	12
Profesional Financiero	1	50%	12	1	100%	60	1	50%	12
Profesional Contable	1	20%	12	1	50%	60	1	50%	12
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	50%	12	1	100%	60	1	25%	12
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	12	4	100%	60	1	100%	12
Auxiliar de Ingeniería Predial	1	100%	12	2	100%	60	1	25%	12
Auxiliar Social	1	100%	12	1	100%	60	1	25%	12
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	0	0%	12	1	100%	60	1	100%	12
Topógrafo	1	50%	12	2	100%	60	1	20%	12
Cadenero I	1	50%	12	2	100%	60	1	20%	12
Cadenero II	1	50%	12	2	100%	60	1	20%	12
Inspector de Obra	1	100%	12	4	100%	60	1	100%	12
Inspector SISOMA	1	100%	12	3	100%	60	1	50%	12
Asistente Administrativa (Secretaría oficina y ANI)	2	100%	12	2	100%	60	2	100%	12
Conductor	1	100%	12	2	100%	60	2	100%	12

OTROS COSTOS	K	M	N		M	N	O	P
	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN			FASE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
		CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL		CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL
Computador portátil - ANI	UND	4	Global					
Computadores de escritorio	UND	10	Global					
Escaner	UND	2	Global					
Cámara fotográfica	UND	10	Global					
Adquisición de equipos celulares	UND	10	Global					
Equipos de video peajes	UND		Global		3	Global		Global
Adquisición plan telefonía celular	UND	10	12		10	60	10	12
Alquiler de Vehículo (≥2000 cc)	Mes	1	12		2	60	2	12
Alquiler Equipo de Topografía	Mes	1	12		2	60	1	12
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	Mes	1	12		2	60	2	12
Papelaría, fotocopias, heliografías, informes y otros	Mes	1	12		1	60	1	12
Comunicaciones (telefonía, fax, email, etc)	Mes	1	12		1	60	1	12
Medición Índice de estado, deflección y demás ensayos requeridos.	Km				4	90	2	90
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	1	4		1	20	1	4

El ajuste realizado a la dedicación de personal en la anterior tabla no genera variación en el presupuesto oficial.

DUODÉCIMO.- Modifíquese los siguientes perfiles contenidos en el numeral 5.5.1 “Distribución de Funciones y Dedicación del Personal” de los Anexos N° 4. Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, el cual quedará así:

<p>Subdirector Operativo Técnico y</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de ingeniero de transportes y vías.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, pavimentos, o gestión de proyectos viales o vías o geotecnia o Ingeniería Civil o Gerencia de Proyectos.</p>	<p>Experiencia General no menor de ciento veinte meses (120) meses., contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de ochenta y cuatro (84) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 8 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como director, subdirector, gerente, subgerente o ingeniero residente de proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o de mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente o ingeniero residente de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente o ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento de Proyectos de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o de concesión de Infraestructura Vial.
---	--	--

<p>Ingeniero Técnico</p> <p>Residente</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de ingeniero de transportes y vías.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, pavimentos, o gestión de proyectos viales o vías o geotecnia o Ingeniería Civil, o Gerencia de Proyectos.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o de mejoramiento, conservación o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, conservación o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades operativas relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o de concesión de Infraestructura Vial.
---	---	--

<p>Ingeniero Operativo</p> <p>Residente</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de ingeniero de transportes y vías.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, pavimentos, o gestión de proyectos viales o vías o geotecnia o Ingeniería Civil, o Gerencia de Proyectos.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones en proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o de mejoramiento, conservación o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, conservación o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades operativas relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o de concesión de Infraestructura Vial.
---	---	--

<p>Ingeniero Residente Túneles</p>	<p>Título de Ingeniero Civil o ingeniero de minas, certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente y con estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en Geología o Geotecnia o Técnicas en Voladuras o Estructuras.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de treinta y seis (36) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones, en proyectos de infraestructura de vías, donde una de ellas involucre la ejecución de túnel con longitudes mayores a 200 m, en las que conste que éste ha participado. mínimo como residente</p>
<p>Ingeniero Residente SISO</p>	<p>Título de Ingeniero Civil, Industrial o de Vías y Transporte o Ambiental, certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado y tener matrícula profesional vigente.</p> <p>Con título de especialización o maestría o doctorado en Seguridad industrial y Salud Ocupacional.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con el manejo SISO, en las que conste que éste ha participado.</p>
<p>Especialista Geotecnia y Suelos.</p>	<p>Título de Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte, Ingeniero Geólogo, o Geólogo certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente y con estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en geotecnia y/o suelos.</p>	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de sesenta (60) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucren la ejecución de actividades como especialista de geotecnia y suelos.</p>

<p>Asistente Administrativo ANI</p>	<p>Estudiante de ingeniería civil o de Vías y Transporte o afines</p>	<p>Experiencia General no mayor de veinte cuatro (24) meses contados a partir del título solicitado.</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia específica, se deberá presentar mínimo una certificación, que involucre la ejecución de actividades en proyectos viales.</p> <p>Esta persona prestará sus servicios exclusivos a la ANI, y deberá garantizar la confidencialidad con la Agencia, en ningún caso estará bajo las ordenes de la Interventoría</p> <p>Certificación de la Institución educativa. Esta persona prestará sus servicios exclusivos a la ANI, y deberá garantizar la confidencialidad con la Agencia.</p>
--	---	---

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2015.

(Original firmado por)
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos jurídicos: Mónica Olarte G. – Olga María Arenas - María Camila Anaya Latorre - Abogados GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Jorge Elías Perdomo V. /Coordinador GIT de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó aspectos técnicos: Lilian Mercedes Laza Pinedo — Vicepresidencia Gestión Contractual.
Revisó aspectos técnicos: Gloria Inés Cardona Botero – Gerente de proyectos - Vicepresidencia Gestión Contractual.
Revisó Aspectos Técnicos: Luis Eduardo Gutiérrez – Vicepresidente Gestión Contractual (E)